



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Decreto

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-46944894-GCABA-DGCLEI

---

**VISTO:** Las Leyes N° 5.049 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y 6.684, los Decretos Nros. 514/14 y 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 46944894-GCABA-DGCLEI/23, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo N° 2 de la citada Ley establece entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que, por la Ley N° 5.049, se creó la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) como un ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objeto de diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 13 de la precitada Ley establece que tal Unidad estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que asimismo el artículo 14 de la Ley N° 5.049 establece que el Director Ejecutivo será designado por el Poder Ejecutivo a través de concurso público de antecedentes;

Que por su parte, el artículo 14 del Decreto N° 514/14, reglamentario de la Ley N° 5.049, regula que en caso de vacancia temporaria o definitiva en el cargo de Director Ejecutivo, su reemplazante será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, hasta el cese de la vacancia o hasta tanto se instrumenten los mecanismos previstos en el artículo 14 de la Ley, según corresponda;

Que, por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) bajo la órbita del Ministerio de Educación ;

Que, en atención a lo expuesto, la Sra. Ministra de Educación propicia la designación de la señora Samanta Bonelli, DNI N° 32.144.225, C.U.I.L. N° 27-32144225-6, como Directora Ejecutiva de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, hasta tanto se proceda a la sustanciación del concurso público de antecedentes establecido en el artículo 14 de la Ley N° 5.049;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 5.049 y su Decreto Reglamentario N° 514/14,

**EL JEFE DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1 de enero de 2024, a la señora Samanta Bonelli, DNI N° 32.144.225, C.U.I.L. N° 27-32144225-6, como Directora Ejecutiva del Ente Descentralizado Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE), bajo la órbita del Ministerio de Educación, hasta tanto se proceda a la sustanciación del concurso público de antecedentes establecido en el artículo 14 de la Ley N° 5.049.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la interesada, dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese.